

12º. Contratación A4S-005/2023 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales." Lotes 1 al 10. Propuesta de adjudicación coordinada de los diferentes lotes que integran la contratación.

Se da cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato A4S-005/2023 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales." Lotes 1 al 10, de asesoramiento sobre la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto simplificado convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 23 de mayo de 2023.

Vistos los pronunciamientos contenidos en el informe de asesoramiento técnico referido; considerando las clasificaciones de mejor oferta de los Lotes 1 a 10 aprobadas en los asuntos 2º a 11º de la actual sesión y las limitaciones establecidas en la cláusula 5, apartado 1 del pliego de las administrativas particulares de la contratación, de que un mismo licitador no puede resultar adjudicatario de más de un Lote y, en el supuesto de que un mismo licitador resulte "mejor clasificado" en más de un Lote, la preferencia establecida de adjudicación del Lote de mayor presupuesto y de menor número de orden, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los siguientes contratos de conformidad con lo establecido en los artículos 150.1, 159.4, f), párrafo segundo, 2º y 326.2, d) de la Ley de Contratos del Sector Público:

1) Contratación A4S-005/2023 - L1 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 1: Sector Alcoy. Cv-711. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-711, Planes -Beniarrés, entre los PPKK 0+000 y 4+940", a favor del licitador primero del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada FRANCISCO GANDIA GARCIA con CIF nº 74218561E y domicilio en Cañada (Alicante), Calle Vizconde de Valdesoto Nº 13.

2) Contratación A4S-005/2023 - L2 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 2: Sector Alcoy. CV-795. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-795 , Alcoy - Banyeres de Mariola, entre los PPKK 5+000 y 7+200", a favor del licitador segundo del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada CIVIL MATENG, SL con CIF nº B46462560 y domicilio en Valencia, Calle Beatriz Tortosa 2 Entlo D.



3) Contratación A4S-005/2023 - L3 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 3: Sector Alicante. CV-818. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-818, de la N-332 a Tánger por el Hogar Provincial, del PK 0+000 al PK 2+730", a favor del licitador cuarto del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada INGARDI INGENIERIA, SLP con CIF nº B42628081 y domicilio en Alicante, Calle Joaquin Orozco, N°16, Bajo.

4) Contratación A4S-005/2023-L4 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 4 Sector Benissa. CV-745. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-745, Benissa - Senija, entre el PK 4+380 y el PK 6+200", a favor del licitador quinto del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada OPTIMUN PROYECTOS Y ESTUDIOS, SL con CIF nº B42616185 y domicilio en Alicante, Calle Ciudad de Herzliya 1 Esc.10 7 14.

5) Contratación A4S-005/2023-L5 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 5 Sector Benissa. CV-750. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-750, Parcent - Benissa, entre los PPKK 0+000 y el 2+100", a favor del licitador sexto del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada VICENTE JORDÁ GARCÍA con CIF nº 21454928E y domicilio en El Campello (Alicante), Calle Isaac Peral 19.

6) Contratación A4S-005/2023-L6 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 6: Sector Villajoyosa. CV-770. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV-770, Sella - Puerto de Tudons, entre los PPKK 23+000 y 27+000", a favor del licitador tercero del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada TIPO ESTUDIO DE INGENIERIA Y PROYECTO URBANO, SLP con CIF nº B53362372 y domicilio en Alicante, Calle Recaredo de los Rios N° 39 Portal 3 1º B.

7) Contratación A4S-005/2023-L7 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 7. Sector Villajoyosa. CV-782. Redacción del proyecto de Rehabilitación de firme de la cv-782, Relleu - Torremanzanas, entre el PK 6+000 y el PK 9+500", a favor del licitador cuarto del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada IMACAPI, SL con CIF nº B73508491 y domicilio en Murcia, Calle Senda de Granada 133 3ª.

8) Contratación A4S-005/2023 - L8 "Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 8: Sector Elche. CV-861. Redacción del proyecto de Refuerzo de firme en la CV 861, Dolores a Elche por El Hondo, entre los PPKK 3+750 y 6+200", a favor del licitador primero del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA con CIF nº A03378668 y domicilio en Orihuela (Alicante), Calle Oriolanos Ausentes 4 A B-1.



9) Contratación A4S-005/2023 – L9 “Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 9: Sector Ondara. CV-730. Redacción del proyecto de Rehabilitación del firme de la CV-730 entre el PK 8+900 y el PK 11+600”, a favor del licitador primero del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada PRAXING SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL Y URBANISMO, SLP con CIF nº B42576108 y domicilio en Alicante, Avda Maisonnave 41 3º.

10) Contratación A4S-005/2023 – L10 “Servicio de redacción de proyectos a incluir en futuros planes provinciales. Lote 10: Sector Orihuela. CV-954. Redacción del proyecto de Mejora de firme en la CV-954, de Torremendo a la estación de Canteras, entre los PPKK 6+150 y el 8+630”, a favor del licitador quinto del orden por mejor puntuación de la clasificación aprobada OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL MEDITERRANEO, SL con CIF nº B53706479 y domicilio en Busot (Alicante), C/ Migjorn, 11.

SEGUNDO.- 1. Practicar a los licitadores propuestos como adjudicatario de cada lote el requerimiento que prescribe el artículo 159.4, f), párrafo segundo, punto 4º, y párrafo sexto, de la Ley de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación del requerimiento acredite la constitución de la garantía definitiva y presente por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Estado los documentos que procedan, en función de su naturaleza, características, situación y pretensiones licitatorias, de entre los enunciados en el apartado 2.2 de la cláusula 9 del pliego de las administrativas particulares, sobre las circunstancias a las que se refieren las letras a) a la c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, si no los hubiera aportado con anterioridad, y, si procede, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la citada Ley. Asimismo, dentro del mencionado plazo el licitador IMACAPI, SL propuesto como adjudicatario para el Lote 7 deberá presentar la documentación precisa para subsanar las deficiencias u omisiones de carácter subsanable advertidas en la calificación inicial señaladas en el apartado PRIMERO punto 2 del acuerdo de sesión de 23 de mayo de 2023.

2. Delegar en el servicio dependiente del órgano de contratación el ejercicio de la atribución del artículo 326.2, a) de la Ley de Contratos del Sector Público, para la calificación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos previos presentados por el licitador, concediendo, si procede, el trámite para la corrección de los defectos subsanables establecido en el artículo 141 de la citada Ley. La delegación conferida no incluye la adopción del eventual acuerdo de exclusión del licitador por la falta de acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo de contenido decisorio múltiple adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato no



comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, compuesto por actos simples de trámite que no ponen fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier recurso que estimen oportuno, procede:

a) En relación a los actos que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, circunstancias que, conforme a lo establecido en el artículo 44, apartado 2, letra b) de la Ley de Contratos del Sector Público, concurren en los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las que lo sean por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149 de la expresada Ley, el recurso de alzada del artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con plazo de interposición de un mes a contar desde la notificación, ante la Mesa de Contratación que lo dictó o ante el Presidente de la Diputación Provincial competente para resolverlo.

b) En cuanto a los de contenido distinto al mencionado en la letra anterior, ningún recurso, sin perjuicio de lo cual los interesados podrán alegar oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Documento firmado electrónicamente
El Secretario de la Mesa de Contratación

